

877347✓

11103

14140

5588

106600

15042

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3281

LAS CONDES, 16 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5364

LAS CONDES,
21 SEP. 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4843 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28460, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28460, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28460
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CONTRERAS UBEDA VICTORIA LUISA	4.060
2	ROJAS IBAÑEZ JULIO RENATO	12.620
3	FLORES MONSALVE ELISA EVA	2.844
4	SALDES MANRESA JUAN	70.800
5	CASANOVA GALLEGUILLOS LIDIA ISABEL	12.620
6	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN	4.060
7	FUENTES FERREIRA LUISA GLADYS	17.437
8	RAMOS MENDOZA MARTA	17.040
9	RAMOS MENDOZA MARTA	8.950
10	GALVEZ ASUN SARA RITA DEL PILAR	5.373
11	RUIZ RUIZ DOLORES DEL CARMEN	104.651
12	SUAZO SALAZAR SILVIA ESTER	127.030
13	RIVAS GONZALEZ MARIA INES	7.510
14	SALAZAR DIAZ-VALDES GUILLERMO	12.620
15	LEON IBAR GRACIELA ESTER	64.704
16	MANZUR ABDALA GERMAN CESAR	22.067
17	FUENTES MORA RAUL ENRIQUE	17.440
18	CHAVEZ RAMOS NORMA DE LAS MERCEDE	149.125
19	TAPIA MADARIAGA BERTA ESTELA	560
20	BOHLE VELOZO MARIA SONIA	2.385
21	MORENO AUSTENRITT OSCAR GUILLERMO	2.534
22	VILLARINO GONZALEZ CARLOS	3.789
23	GUTIERREZ HENRIQUEZ ELBA AURORA	5.190
24	GUTIERREZ HENRIQUEZ ELBA AURORA	130.090
25	TERAN MORENO MARTHA GLORIA	119.125
26	LEA-PLAZA EDWARDS PABLO	12.540
27	DE TERAN MOLINA MARIA SOLEDAD	8.620
28	ALVO ERGAS ROSA	5.780
29	BUSTOS BECERRA NELSON GUSTAVO	2.250
Total:		953.814

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$953.814** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28460.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (CS)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28460

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	CONTRERAS UBEDA VICTORIA LUISA		4.060
2	*	ROJAS IBAÑEZ JULIO RENATO		12.620
3	*	FLORES MONSALVE ELISA EVA		2.844
4	*	SALDES MANRESA JUAN		70.800
5	*	CASANOVA GALLEGUILLLOS LIDIA ISABEL		12.620
6	*	MORAGA VERGARA ELENA DEL CARMEN		4.060
7	*	FUENTES FERREIRA LUISA GLADYS		17.437
8	*	RAMOS MENDOZA MARTA *		17.040
9	*	RAMOS MENDOZA MARTA		8.950
10	*	GALVEZ ASUN SARA RITA DEL PILAR		5.373
11	*	RUIZ RUIZ DOLORES DEL CARMEN		104.651
12	*	SUAZO SALAZAR SILVIA ESTER		127.030
13	*	RIVAS GONZALEZ MARIA INES		7.510
14	*	SALAZAR DIAZ-VALDES GUILLERMO		12.620
15	*	LEON IBAR GRACIELA ESTER		64.704
16	*	MANZUR ABDALA GERMAN CESAR		22.067
17	*	FUENTES MORA RAUL ENRIQUE		17.440
18	*	CHAVEZ RAMOS NORMA DE LAS MERCEDE		149.125
19	*	TAPIA MADARIAGA BERTA ESTELA		560
20	*	BOHLE VELOZO MARIA SONIA		2.385
21	*	MORENO AUSTENRITT OSCAR GUILLERMO		2.534
22	*	VILLARINO GONZALEZ CARLOS		3.789
23	*	GUTIERREZ HENRIQUEZ ELBA AURORA *		5.190
24	*	GUTIERREZ HENRIQUEZ ELBA AURORA		130.090
25	*	TERAN MORENO MARTHA GLORIA		119.125
26	*	LEA-PLAZA EDWARDS PABLO		12.540
27	*	DE TERAN MOLINA MARIA SOLEDAD		8.620
28	*	ALVO ERGAS ROSA		5.780
29	*	BUSTOS BECERRA NELSON GUSTAVO		2.250
Total:				953.814

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

